

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 382/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de OCTUBRE de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.279/2012, caratulado "SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012, SAF 80";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 80 – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 353 y 503;

Que con fecha 16 de Septiembre de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 - SAF 80 – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 353 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.513.945,34).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES